



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA**

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 64-19

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: PROMOTORA MONT BLANC S.A.S.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA ENERO 25 DE 2022

Presenta el doctor JAIRO ENRIQUE RAMOS LAZARO, abogado en ejercicio, identificado tal y como aparece al pie de su firma, actuando en calidad de apoderado judicial de BANCOLOMBIA S.A., escrito en el cual informa que la sociedad demandada directamente en la entidad financiera demandante, realizó el Pago Total de la Obligación. Por lo que muy comedidamente solicita lo siguiente: - Terminar el presente proceso por pago total de la obligación. - Levantar las medidas cautelares que se llegaron a practicar. - oficiar por tramite secretarial a las entidades financieras levantando la orden de embargo de los dineros que posean o llegaren a tener, en las entidades bancarias, compañías de financiamiento comercial, ya sea en cuenta corriente, cuenta de ahorros, cdt's o cualquier denominación. - De conformidad con el artículo 11 del decreto 806 de 2020, agradezco oficiar a los gerentes de las entidades bancarias indicándoles el levantamiento de la medida, y emitir un solo oficio en cual se anoten todos los Bancos y en el destinatario del correo electrónico todas las direcciones que relaciono a continuación, con copia a mi correo electrónico reportado en la demanda jramos@jramosabogado.com para realizar el respectivo seguimiento: - BANCO BOGOTA: rjudicial@bancodebogota.com.co

-BANCOLOMBIA: notificacijudicial@bancolombia.com.co

AV VILLAS: notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co

-BANCO CAJA SOCIAL: notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co

BANCO OCCIDENTE: djuridica@bancodeoccidente.com.co –

BANCO COLPATRIA: notificbancolpatria@colpatria.com –

BANCO PICHINCHA: notificacionesjudiciales@pichincha.com.co –

BANCO AGRARIO: notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co –

BANCO DAVIVIENDA: notificacionesjudiciales@davivienda.com –

BANCO POPULAR: presidencia@bancopopular.com.co –

BANCOOMEVA: notificacionesfinanciera@coomeva.com.co –

BANCO ITAU: notificaciones.juridico@itau.co –

BANCO SUDAMERIS: jecortes@gnbsudameris.com.co –

BANCO BBVA: notifica.co@bbva.com –

BANCO FALABELLA: CumplimientoNormativo@bancofalabella.com.co –

BANCO FINANDINA: gerenciageneral@bancofinandina.com –

CITIBANK-COLOMBIA: legalnotificaciones@citi.com –

BANCO W S.A: controlycumplimiento@bancow.com.co –



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA**

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A: notificaciones@santander.com.co -
BANCO MUNDO MUJER S.A: cumplimiento.normativo@bmm.com.co -
BANCO COMPARTIR S.A: notificaciones@bancompartir.co -
BANCO SERFINANZA S.A: notificacionesjudiciales@bancoserfinanza.com -
BANCAMÍA S.A: notificacionesjud@bancamia.com.co.

CONSIDERACIONES.

Por ser procedente lo solicitado de conformidad con el artículo 461 del código general del proceso se accederá a decretar la terminación del presente proceso.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

- 1—Dar por terminado el presente proceso conforme al artículo 461 del código general del proceso.
- 2—Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto. Por secretaria expídanse los oficios de desembargo previa constatación que no existe embargo ordenado sobre dichos bienes por otra entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR</p> <p>ESTADO No. 12</p> <p>HOY 26 ENERO 2022</p> <p>ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO</p>
--